

El decreto emitido por el Ministerio del Trabajo apunta a mantener puestos de trabajo en Biobío

Línea de Emergencia Laboral prevé subsidiar a afectados por incendios

La medida podrá ser implementada en casos de pérdida de empleo o de riesgo de lo anterior, otorgando bonificaciones para los empleadores.

Por Diana Aros Aros
 diana.aros@diariodelsur.cl

Este lunes se concretó, a través del Diario Oficial, el decreto que califica de Emergencia Laboral la situación de catástrofe derivada de los incendios ocurridos tanto en Biobío como en Nuble. La resolución, emitida por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece acciones para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas o la conservación de la fuente laboral de los trabajadores ya contratados, a través del desarrollo de iniciativas de capacitación o entrega de beneficios tanto a empleadores como a trabajadores.

La seremi del Trabajo, Sandra Quintana, indicó que "como consecuencia de los incendios forestales, el Presidente de La República declara Estado de Catástrofe, permitiendo que el Ministerio del Trabajo, a través de la Subsecretaría del Trabajo, implemente la Línea de Emergencia Laboral, para proteger a los trabajadores cuando pierdan o estén en grave riesgo de perder su fuente laboral (...) la línea se traduce en la postulación que hacen las micro y pequeñas empresas de primera categoría que se vean afectados directa o indirectamente por los incendios forestales".

Según detalla el decreto, la Línea de Emergencia Laboral se implementará para hasta un máximo de 2.202 cupos, correspondientes a personas que trabajen



El apoyo contempla a micro y pequeñas empresas de la Región, afectadas tanto directa como indirectamente por la catástrofe.

● Incendios de 2023

La seremi del Trabajo indicó que tras los incendios que azotaron a Biobío en 2023, también se decretó emergencia laboral para apoyar a empresas afectadas.

en empresas de Biobío o Nuble, y que cumplan los requisitos respectivos. Del total de cupos disponibles, el 60% irá a la Región del Biobío por ser el territorio con mayor grado de afectación. Sobre las bonificaciones correspondientes, se otorgará a los empleadores un 80% de un ingreso mínimo mensual durante los tres primeros meses por cada trabajador que mantenga su contrato vigente.

De mantenerse la contratación de dichos trabajadores, se

extenderá por tres meses más una bonificación del 60% de un ingreso mínimo mensual. Así, las postulaciones se realizarán hasta el mes de abril para aquellos contratos de trabajo que tengan una vigencia de a lo menos un mes y por un máximo de nueve meses.

VERIFICACIÓN DE CONTRATO

Las bonificaciones correspondientes se otorgarán previa verificación de la mantención del con-

trato de trabajo respectivo en la plataforma de la Dirección del Trabajo. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) verificará la fecha de inicio de la relación laboral y el pago del beneficio estará condicionado a dicha verificación mensual de la relación laboral.

Sobre la información, la seremi del Trabajo explicó que "lo que hacemos es tomar esa nómina y vamos a visitar en terreno, para ver el grado de afectación que tiene la empresa, si es direc-

2.202

cupos es el máximo para apoyar en la emergencia. Del total de estos cupos, el 60% será para Biobío.

80%

del ingreso mensual mínimo se entregará a empleadores afectados por 3 meses, con posibilidad de prórroga.

to o indirecto, y cuántos trabajadores están comprometidos con la posibilidad de perder el empleo y que, a la vez, si se obtiene el subsidio, retenerlo".

En relación al proceso, Quintana apuntó a que "la visita es súper importante, porque ahí nos damos cuenta del grado de afectación. Cuando es pérdida total es claro porque el incendio quemó los locales, pero también hay una pérdida indirecta, sobre todo en la zona de Tomé porque se mantuvieron cerradas las playas casi dos semanas. Entonces todo lo que es restaurantes, hoteles, han sufrido pérdidas cuantiosas y también hay que considerar que hubo una semana sin luz, no se podía utilizar el pago con débito, no había internet, entonces ahí hay una pérdida que es indirecta, pero existe".

Cabe destacar que dicho subsidio se hará efectivo para las comunas de Concepción, Tomé y Penco, zonas en las cuales se reconocerá las dependencias de la entidad empleadora respectiva, se verificará la situación económica de las empresas o del sector económico en el cual se inserta en el marco de la emergencia y se desarrollará un análisis de los incumplimientos de contratos de prestación de servicios o de bienes que haya afectado el negocio solicitante.